

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho de septiembre de dos mil veintiuno

REF. P. EXTRAPROCESO No. 110013103027**20200028500**
C02

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico en providencia adiada 15-07-21 con la cual CONFIRMA el proveído proferido por este despacho el pasado 5-04-21.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b26fff5dee53adf373fcb4f7adc9b4116cad949bef9ecfb0d0f5dfc58951dde**

Documento generado en 08/09/2021 06:35:21 AM